



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DOCUMENTO AUTENTICADO

**N° 0012-2020-A/MPP
San Miguel de Piura, 10 de enero de 2020.**

10 ENE 2020

Br. Adm. Yrma Sourino Barrientos
R.A. N° 478-2015-A/MPP
FEDATARIO MUNICIPAL

Visto, el escrito con Registro N° 00048338, de fecha 19 de noviembre de 2019, presentado por el señor Franklin A. Román Morán, Presidente del Comité Electoral de la JUVECO – Barrio Norte - Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito del visto don Franklin A. Román Morán, Presidente del Comité Electoral de la JUVECO – Barrio Norte - Piura, solicitó el reconocimiento del Comité de Administración del Coliseo Deportivo “Santa Lucía” Barrio Norte – Piura, adjuntando para ello el Acta de Asamblea de fecha 17 de noviembre de 2019, así como copias de los DNI de los miembros elegidos;

Que, mediante Informe N° 255-2019-ODYR-GECDYR/MPP de fecha 25 de noviembre del 2019 la Oficina de Deporte y Recreación señaló que el día domingo 17 de noviembre de 2019, se llevo a cabo la Elección del Comité de Administración del Coliseo Deportivo Municipal “Santa Lucía”, ubicado en el Barrio Norte – Piura, presidido por don Franklin A. Román Morán, Presidente del Comité Electoral de la JUVECO, culminando éste Proceso Electoral, tal como lo señala la Ordenanza N° 251-00-CMPP de fecha 26 de octubre de 2018, y en mérito a ello quedó como Lista Ganadora la Lista N° 02 con 193 votos, 134 votos a favor de la Lista N° 01 con dos votos en blanco y cuatro viciados; siendo los integrantes de la Lista ganadora (Lista N° 02), los siguientes:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| - Dany Paoli Sánchez Cornejo | : Coordinador General |
| - Jorge Eduardo Helfer Infante | : Administrador |
| - Armando Távara Gómez | : Tesorero |
| - Sandro Valentín Alayo Palomino | : Vocal |
| - Luis Alberto Arbulú Castellanos | : Fiscalizador de la Municipalidad de Piura |

Que, de conformidad con los medios probatorios presentados, se puede determinar que la Elección del Comité de Administración del Coliseo Deportivo Municipal Santa Lucía – Barrio Norte, se realizó con total transparencia y en mérito a la Ordenanza Municipal N° 251-00-CMPP Reglamento de Organización y Funciones de los Comités Deportivos Municipales; cumpliendo así con los requisitos establecidos en la normatividad vigente;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el Informe N° 2110-2019-GAJ/MPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 30 de diciembre de 2019, al Proveído de fecha 02 de enero de 2020 de la Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al “Comité de Administración del Coliseo Deportivo Municipal “Santa Lucía”, ubicado en el Barrio Norte – Piura; el mismo que quedará

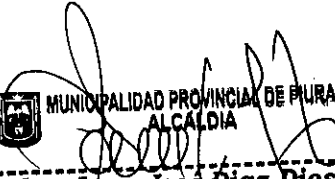
conformado por las siguientes personas, y su vigencia será de Un (1) año, contados a partir de la notificación de la presente resolución:

- Dany Paoli Sánchez Cornejo	: Coordinador General
- Jorge Eduardo Helfer Infante	: Administrador
- Armando Távara Gómez	: Tesorero
- Sandro Valentín Alayo Palomino	: Vocal
- Luis Alberto Arbulú Castellanos	: Fiscalizador de la Municipalidad de Piura

Ello de conformidad con la Ordenanza Municipal N°251-00-CMPP – Reglamento de Organización y Funciones de los Comités Deportivos Municipales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE al Comité de Administración del Coliseo Municipal Santa Lucía del Barrio Norte – Piura y COMUNÍQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Educación Cultura Deporte y Recreación, Oficina de Deportes y Recreación y Oficina de Participación Vecinal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE